 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD</p> <p>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

N.º16

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL -UAERMV-**


OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

**PERIODO EVALUADO:
01 DE ENERO DE 2026 A 31 DE MARZO DE 2026**

**Elaborado:
MAYO DE 2026**


La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Contenido


1. INFORMACIÓN GENERAL:	4
2. DESARROLLO DEL INFORME:	4
2.1. OBJETIVO	4
2.2. ALCANCE	5
2.2.1. LIMITACION DEL ALCANCE	5
2.3. MARCO LEGAL	5
3. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	6
3.1. ADMINISTRACION DE PERSONAL	6
3.1.1. EMPLEADOS PÚBLICOS	6
3.1.2. TRABAJADORES OFICIALES	7
3.1.3. GASTOS DE PERSONAL	7
3.1.4. SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	7
3.1.5. NÓMINA EMPLEADOS PÚBLICOS	8
3.1.6. VACACIONES ANTICIPADAS	9
3.1.7. VACACIONES PAGADAS EN DINERO	9
3.1.8. NÓMINA TRABAJADORES OFICIALES	11
3.1.9. QUINQUENIO	13
3.1.10. VACACIONES PAGADAS EN DINERO	¡Error! Marcador no definido.
3.1.11. HORAS EXTRAS	13
3.1.12. HORAS EXTRAS EMPLEADOS PÚBLICOS	13

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

3.1.13.	HORAS EXTRAS TRABAJADORES OFICIALES	13
3.1.14.	CAPACITACIONES	16
3.1.15.	VACACIONES ACUMULADAS.....	16
3.2.	PERSONAL VINCULADO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17
3.3.	VIATICOS	18
3.4.	ARRENDAMIENTOS	18
3.4.1.	SEDE ADMINISTRATIVA.....	18
3.4.2.	SEDE OPERATIVA.....	18
3.5.	SERVICIOS PÚBLICOS.....	19
3.5.1.	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA.....	19
3.5.2.	SERVICIO DE ACUEDUCTO.....	21
3.5.3.	TELEFONIA CELULAR	23
3.5.4.	SERVICIO DE CAFETERIA	24
3.6.	CONSUMO DE COMBUSTIBLE	25
3.7.	VEHÍCULOS.....	28
3.7.1.	VEHÍCULOS PROPIOS DE LA UAERMV	28
3.7.2.	MANTENIMIENTOS E INSUMOS	29
3.8.	PLAN DE AUSTERIDAD Y GESTION AMBIENTAL.....	29
4.	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	30
5.	CONCLUSIONES	31
	SECRETARIA GENERAL	¡Error! Marcador no definido.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

6. RECOMENDACIONES..... 34

1. INFORMACIÓN GENERAL:


NOMBRE DEL INFORME:	<i>INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO</i>
TIPO DE INFORME:	<i>INFORME DE LEY</i>
DESTINATARIOS:	<i>ANGELICA ACUÑA PORRAS - secretaria general</i> <i>Nota: de acuerdo con lo señalado en el Decreto No. 338 del 04 de marzo de 2019: “Los informes auditoria, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el Representante Legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, y deberá ser remitidos al nominador cuando éste lo requiera”</i>
FUENTE DE INFORMACIÓN:	<i>Información suministrada por: Secretaría General, Gerencia de Maquinaria y Equipos, Oficina de Servicio a la Ciudadanía y Sostenibilidad y Gerencia proyecto de Regalías.</i>
EMITIDO POR:	<i>Ana Lucia Bacares Toledo - Jefe Oficina de Control Interno</i>
AUDITOR:	<i>Diego Mauricio Patarroyo Casallas - Contratista OCI</i>

2. DESARROLLO DEL INFORME:

2.1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público en la UAERMV, establecidas en el marco legal vigente, mediante la presentación de un informe trimestral del periodo enero - marzo de 2026 que contiene los análisis, las observaciones, las conclusiones y las recomendaciones.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

2.2. ALCANCE

Este informe, elaborado por la Oficina de Control Interno-OCI, analiza la variación, durante el periodo enero a marzo de 2026, en los gastos que deben ser objeto de aplicar medidas de austeridad, identificados en las normas vigentes que le aplican a la UAERMV

2.2.1. LIMITACION DEL ALCANCE

No se presentaron limitaciones en el alcance para el periodo comprendido entre abril.

2.3. MARCO LEGAL


Normas del Orden Nacional

- **Decreto 26 de 1998:** Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público.
- **Decreto 1737 de 1998:** Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
- **Decreto 984 de 2012:** Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998. "Artículo 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.
- **Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2:** "Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto (...)"
- **Decreto 199 del 20 de febrero de 2024.** Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Normas del Orden Distrital

- **Decreto 062 de 2024 - Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.:** Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

- **Acuerdo 719 de 2018** - Concejo de Bogotá: Por el cual se establecen medidas generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones.
- **Circular Conjunta No. 004 de 2022** - Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. (Secretaría General y Secretaría de Hacienda): Recopilación de Datos e Información de Austeridad para entidades distritales del presupuesto general.

Normas Internas UAERMV

- **Circular No. 007 del 15 de marzo de 2024**: Lineamientos de Austeridad para priorizar el gasto público y racionalizar el uso de los recursos públicos en la UAERMV vigencia de 2024 - Decreto 062 de 2024.

3. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

3.1. ADMINISTRACION DE PERSONAL

Al cierre del Primer trimestre del 2026, la UAERMV presenta una planta de personal de 130 empleados públicos y 105 trabajadores oficiales, de los cuales:

Empleados públicos: 111 están vinculados y 19 vacantes

Trabajadores oficiales: 89 están vinculados y 16 vacantes

El siguiente es el comportamiento de la planta de personal de servidores públicos de la UAEMRV para el I trimestre del 2026, comparado con el I trimestre del 2025.


3.1.1. EMPLEADOS PÚBLICOS

COMPARATIVO PLANTA DE PERSONAL								
EMPLEADOS PÚBLICOS	I Trimestre 2025				I Trimestre 2026			
	Nº DE RETIROS EMPLEADOS PÚBLICOS I TRIMESTRE 2025	Nº DE INGRESOS EMPLEADOS PÚBLICOS I TRIMESTRE 2025	NUMERO TOTAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS I TRIMESTRE 2025	Nº DE VACANTES POR NIVEL I TRIMESTRE 2025	Nº DE RETIROS EMPLEADOS PÚBLICOS I TRIMESTRE 2026	Nº DE INGRESOS EMPLEADOS PÚBLICOS I TRIMESTRE 2026	NUMERO TOTAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS I TRIMESTRE 2026	Nº DE VACANTES POR NIVEL I TRIMESTRE 2026
Directivo	1	1	16	1	0	0	17	0
Asesor	0	0	5	0	1	1	5	0
Profesional	2	0	62	13	26	21	62	13
Técnico	0	0	8	1	1	0	7	2
Asistencial	1	1	18	6	1	2	20	4
TOTAL	4	2	109	21	29	24	111	19

Fuente: Detalle de la planta de personal de empleados públicos con corte al mes de marzo

Al cierre del Primer trimestre 2026 la UAERMV contaba con trece (19) vacantes en la planta de personal de empleados públicos, tal como se detalla en el cuadro

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

anterior; la entidad presentaba las siguientes vacantes:

- Nivel Profesional (13)
- Técnico (2)
- Asistencial (4)

No se presentan variaciones en el total de la planta de personal.

3.1.2. TRABAJADORES OFICIALES

COMPARATIVO PLANTA DE PERSONAL								
TRABAJADORES OFICIALES								
CARGO	N° DE RETIROS TRABAJADORES OFICIALES TRIMESTRE 2025	N° DE INGRESOS TRABAJADORES OFICIALES TRIMESTRE 2025	NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES OFICIALES TRIMESTRE 2025	N° DE VACANTES POR CARGO TRIMESTRE 2025	N° DE RETIROS TRABAJADORES OFICIALES TRIMESTRE 2026	N° DE INGRESOS TRABAJADORES OFICIALES TRIMESTRE 2026	NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES OFICIALES TRIMESTRE 2026	N° DE VACANTES POR CARGO TRIMESTRE 2026
TRABAJADOR OFICIAL GRADO 20	1	0	95	10	0	0	89	16
TOTAL	1	0	95	10	0	0	89	16

Fuente: Detalle de la planta de personal de trabajadores oficiales con corte al mes de marzo


Al cierre del Primer trimestre 2026 la UAERMV contaba con (16) vacantes en la planta de personal de trabajadores oficiales, tal como se detalla en el cuadro anterior; la entidad presentaba las siguientes vacantes en la planta de personal:

Trabajador oficial Grado 20 (16)

3.1.3. GASTOS DE PERSONAL

3.1.4. SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA

La siguiente es la relación de pagos por concepto de sueldos y demás factores salariales, de los funcionarios vinculados a la planta de personal de la UAERMV.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

3.1.5. NÓMINA EMPLEADOS PÚBLICOS


EMPLEADOS PÚBLICOS				
CONCEPTO	VALOR I TRIMESTRE 2025	VALOR I TRIMESTRE 2026	Variación Porcentual	Vector
1003 - Sueldo	\$ 1.771.910.290	\$ 1.887.519.544	7%	↑
1093 - Recargo nocturno ordinario	\$ 261.799	\$ 696.504	166%	↑
1053 - Hora Extra diurna Ordinaria	\$ 5.788.011	\$ 8.365.352	45%	↑
1113 - Hora Extra Dom/Fest. Diurna	\$ -	\$ 1.104.723	100%	↑
11313 - Incapacidad accidente de trabajo	\$ -	\$ 2.884.590	100%	↑
12023 - Cesantías definitivas	\$ 6.736.981	\$ 21.839.482	224%	↑
12033 - Intereses cesantías definitivas	\$ 663.710	\$ 296.464	-55%	↓
1213 - Vacaciones definitivas	\$ 98.925.583	\$ 670.260.380	578%	↑
1033 - Auxilio de Transporte	\$ 1.573.333	\$ 3.786.244	141%	↑
1263 - Vacaciones anticipadas	\$ 69.878.537	\$ 50.723.254	-27%	↓
5000023 - Prima tecnica salarial	\$ 616.670.424	\$ 663.025.878	8%	↑
500003 - Gastos de representacion	\$ 146.713.988	\$ 198.405.368	35%	↑
21333 - Incapacidad IGE al 100%	\$ 3.886.129	\$ 4.041.144	4%	↑
50005258 - Prima de navidad	\$ 6.274.529	\$ 21.603.613	244%	↑
21413 - Permiso	\$ 17.316.394	\$ 23.771.914	37%	↑
12063 - Prima Legal	\$ 1.879.840	\$ 50.470.231	2585%	↑
12073 - Intereses cesantías anual	\$ 124.408.444	\$ 116.088.038	-7%	↓
5000033 - Bonificacion por servicios prestados	\$ 46.550.512	\$ 74.216.876	59%	↑
5000063 - Prima de vacaciones	\$ 117.586.315	\$ 275.549.786	134%	↑
5000073 - Bonificacion recreacion	\$ 8.055.012	\$ 22.927.756	185%	↑
52020003 - Prima secretarial	\$ 398.269	\$ 418.699	5%	↑
52020005 - Bonificación por permanencia	\$ 103.250.620	\$ 101.169.815	-2%	↓
52020013 - Prima antigüedad	\$ 39.241.575	\$ 39.527.048	1%	↑
7200046 - Ajuste prima de antigüedad	\$ 32.018	\$ -	-100%	↓
5000403 - Ajuste sueldo	\$ 640.368	\$ -	-100%	↓
5000593 - Ajuste Prima tecnica	\$ 256.147	\$ -	-100%	↓
5000623 - Ajuste vacaciones en tiempo	\$ 10.532.296	\$ 5.599.507	-47%	↓
5000633 - Ajuste Prima de vacaciones	\$ 4.648.766	\$ 4.204.851	-10%	↓
5000643 - Ajuste bonificación recreación	\$ 461.762	\$ 382.935	-17%	↓
21393 - Licencia de paternidad	\$ 3.015.214	\$ -	-100%	↓
21373 - Licencia de maternidad	\$ 940.994	\$ -	-100%	↓
21353 - Incapacidad IGE	\$ 1.773.244	\$ 7.366.150	315%	↑
21423 - Licencia por luto	\$ 3.192.503	\$ -	-100%	↓
1073 - Hora extra nocturna	\$ 3.802.641	\$ 7.554.524	99%	↑
TOTAL	\$ 3.217.266.248	\$ 4.263.800.670	33%	↑

Del cuadro comparativo anterior, se concluye que hubo un aumento de los servicios asociados a la nómina respecto del mismo trimestre de la vigencia anterior por valor de \$ \$1.046.534.422, equivalentes a un 33% principalmente representados en los conceptos sueldos (7%) vacaciones definitivas (578%) prima técnica salarial (8%) gastos de representación (35%) prima legal (2.585%) y prima de vacaciones (135%)

La variación entre el valor pagado por nómina entre el Primer trimestre de 2026 y el Primer trimestre de 2025 se debe a los siguientes factores:

El factor principal corresponde retiros presentados en el trimestre lo que aumenta los gastos correspondientes a vacaciones, cesantías y primas.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

3.1.6. VACACIONES ANTICIPADAS

Se presentó en el Primer trimestre del 2026 una disminución de \$19.155.283 con una variación porcentual del 27% respecto al primer trimestre de 2025, en el concepto de vacaciones anticipadas que corresponde a los sueldos de vacaciones.

3.1.7. VACACIONES PAGADAS EN DINERO

Durante este trimestre se realizaron los siguientes pagos de vacaciones en dinero:

EMPLEADOS PUBLICOS				
CONCEPTO	VALOR PRIMER TRIMESTRE 2025	VALOR PRIMER TRIMESTRE 2026	Variación	%
Vacaciones Definitivas	\$ 98.925.583	\$ 670.260.380	\$ 571.334.797	578%

En el Primer trimestre de 2025 se realizó el pago a 4 empleados mientras que en 2026 a 30 la variación en dinero corresponde al valor pagado a cada empleado como se observa a continuación.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

CONCEPTO	UNIDAD	VALOR PRIMER TRIMESTRE 2025	VALOR PRIMER TRIMESTRE 2026
Vacaciones Definitivas	28.63	\$ 14.050.740	
Vacaciones Definitivas	21.25	\$ 6.100.753	
Vacaciones Definitivas	24.04	\$ 8.142.391	
Vacaciones Definitivas	59.63	\$ 70.631.699	
Vacaciones Definitivas	32.5		\$ 23.379.138,00
Vacaciones Definitivas	51.38		\$ 39.775.258,00
Vacaciones Definitivas	12.17		\$ 9.442.070,00
Vacaciones Definitivas	51.38		\$ 31.196.272,00
Vacaciones Definitivas	30.38		\$ 23.518.340,00
Vacaciones Definitivas	16.96		\$ 17.424.206,00
Vacaciones Definitivas	30.38		\$ 23.518.340,00
Vacaciones Definitivas	10.25		\$ 2.725.294,00
Vacaciones Definitivas	35.54		\$ 27.661.426,00
Vacaciones Definitivas	30.38		\$ 21.764.538,00
Vacaciones Definitivas	30.46		\$ 9.817.478,00
Vacaciones Definitivas	8.96		\$ 5.024.926,00
Vacaciones Definitivas	30.38		\$ 21.850.746,00
Vacaciones Definitivas	51.38		\$ 36.809.150,00
Vacaciones Definitivas	11.83		\$ 7.803.408,00
Vacaciones Definitivas	51.38		\$ 36.809.150,00
Vacaciones Definitivas	35.75		\$ 28.273.988,00
Vacaciones Definitivas	57.83		\$ 34.861.412,00
Vacaciones Definitivas	30.38		\$ 18.481.244,00
Vacaciones Definitivas	51.38		\$ 36.809.150,00
Vacaciones Definitivas	37.17		\$ 26.687.750,00
Vacaciones Definitivas	8.92		\$ 5.002.206,00
Vacaciones Definitivas	30.38		\$ 23.518.340,00
Vacaciones Definitivas	10.46		\$ 7.494.418,00
Vacaciones Definitivas	51.38		\$ 36.809.150,00
Vacaciones Definitivas	45.38		\$ 32.510.688,00
Vacaciones Definitivas	19.33		\$ 21.884.880,00
Vacaciones Definitivas	30.46		\$ 12.137.700,00
Vacaciones Definitivas	30.38		\$ 23.518.340,00
Vacaciones Definitivas	30.67		\$ 23.751.374,00
Total		\$ 98.925.583	\$ 670.260.380

Del cuadro anterior llama la atención que se pagaron varios periodos acumulados a 24 funcionarios por valor de \$603.486.104 por lo que se concluye que no se han atendido las recomendaciones realizadas por esta oficina:

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

CONCEPTO	UNIDAD	VALOR PRIMER TRIMESTRE 2025	VALOR PRIMER TRIMESTRE 2026
Vacaciones Definitivas	59.63	\$ 70.631.699	
Vacaciones Definitivas	32.5		\$ 23.379.138,00
Vacaciones Definitivas	51.38		\$ 39.775.258,00
Vacaciones Definitivas	51.38		\$ 31.196.272,00
Vacaciones Definitivas	30.38		\$ 23.518.340,00
Vacaciones Definitivas	30.38		\$ 23.518.340,00
Vacaciones Definitivas	35.54		\$ 27.661.426,00
Vacaciones Definitivas	30.38		\$ 21.764.538,00
Vacaciones Definitivas	30.46		\$ 9.817.478,00
Vacaciones Definitivas	8.96		\$ 5.024.926,00
Vacaciones Definitivas	30.38		\$ 21.850.746,00
Vacaciones Definitivas	51.38		\$ 36.809.150,00
Vacaciones Definitivas	51.38		\$ 36.809.150,00
Vacaciones Definitivas	35.75		\$ 28.273.988,00
Vacaciones Definitivas	57.83		\$ 34.861.412,00
Vacaciones Definitivas	30.38		\$ 18.481.244,00
Vacaciones Definitivas	51.38		\$ 36.809.150,00
Vacaciones Definitivas	37.17		\$ 26.687.750,00
Vacaciones Definitivas	8.92		\$ 5.002.206,00
Vacaciones Definitivas	30.38		\$ 23.518.340,00
Vacaciones Definitivas	51.38		\$ 36.809.150,00
Vacaciones Definitivas	45.38		\$ 32.510.688,00
Vacaciones Definitivas	30.46		\$ 12.137.700,00
Vacaciones Definitivas	30.38		\$ 23.518.340,00
Vacaciones Definitivas	30.67		\$ 23.751.374,00
Total		\$ 70.631.699	\$ 603.486.104

3.1.8. NÓMINA TRABAJADORES OFICIALES

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

COMPARATIVO GASTOS ASOCIADOS A NÓMINA				
TRABAJADORES OFICIALES				
CONCEPTO	VALOR I TRIMESTRE 2025	VALOR I TRIMESTRE 2026	Variación	Vector
1003 - Sueldo	\$ 1.027.582.270	\$ 1.049.283.059	2%	↑
1033 - Auxilio de Transporte	\$ 64.939.286	\$ 76.686.671	18%	↑
1053 - Hora Extra diurna ordinaria	\$ 55.132.020	\$ 70.804.814	28%	↑
1073 - Hora extra nocturna	\$ 32.904.568	\$ 47.747.070	45%	↑
1093 - Recargo nocturno ordinario	\$ 14.072.452	\$ 21.153.441	50%	↑
1113 - Hora Extra Dom/Fest. Diurna	\$ 6.792.926	\$ 32.650.591	381%	↑
1133 - Hora Extra Dom/Fest. Nocturna	\$ 666.553	\$ 5.402.859	711%	↑
1263 - Vacaciones anticipadas	\$ 25.764.927	\$ 25.335.205	-2%	↓
1293 - Incap. Enfermedad Profesional	\$ 0	\$ 12.778.016	100%	↑
21333 - Incapacidad IGE al 100%	\$ 6.969.401	\$ 7.971.516	14%	↑
21353 - Incapacidad IGE	\$ 9.899.530	\$ 12.507.404	26%	↑
21413 - Permiso	\$ 0	\$ 461.856	100%	↑
21423- Licencia por luto	\$ 0	\$ 769.760	100%	↑
5000063 - Prima de vacaciones	\$ 26.893.943	\$ 26.819.792	0%	
5000073 - Bonificacion recreacion	\$ 1.138.280	\$ 1.469.518	29%	↑
5000623 - Ajuste vacaciones en tiempo	\$ 14.313.935	\$ 13.103.237	-8%	↓
5000633 - Ajuste Prima de vacaciones	\$ 6.481.878	\$ 5.173.111	-20%	↓
5000643 - Ajuste bonificaci?n recreaci?n	\$ 386.574	\$ 326.676	-15%	↓
5000853 - Subsidio de alimentación	\$ 76.746.429	\$ 90.629.811	18%	↑
5022055 - Incapacidad TO	\$ 17.575.294	\$ 21.105.384	20%	↑
5100053 - Incapacidad IGE a 50%	\$ 0	\$ 995.995	100%	
51020001 - Quinquenio	\$ 165.046.011	\$ 67.548.456	-59%	↓
52020007 - Bonificación firma convención	\$ 0	\$ 246.731.674	100%	↑
52020008 - Auxilio ed. primaria y escolar	\$ 2.657.200	\$ 2.451.267	-8%	↓
52020009 - Auxilio ed. bachillerato	\$ 13.286.000	\$ 11.439.246	-14%	↓
52020010 - Auxilio ed. universitario y tecnico	\$ 42.334.500	\$ 47.274.435	12%	↑
52020013 - Prima antigüedad	\$ 135.589.705	\$ 139.871.589	3%	↑
12073 - Intereses cesantías anual	\$ 52.931.284	\$ 57.853.094	9%	↑
TOTAL	\$ 1.800.104.966	\$ 2.096.345.547	16%	↑


Del cuadro comparativo anterior, se concluye que hubo un aumento de los servicios asociados la nómina respecto del I trimestre del año anterior de \$ 296.240.581 es decir en un 16 %.

El aumento más significativo esta dado en la bonificación de firma convención el cual presento un aumento de 246 millones con relación al año anterior.

VACACIONES ANTICIPADAS

Se presentó en el Primer trimestre del 2026 una disminución de \$19.155.283 con una variación porcentual del 27% respecto al Primer trimestre de 2025, en el concepto de vacaciones anticipadas que corresponde a los sueldos de vacaciones.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

3.1.9. QUINQUENIO

Se presentó en el Primer trimestre del 2026 una disminución por valor de \$ 97.497.555 con una variación porcentual del 59% respecto al Primer trimestre de 2025, este pago corresponde en el Primer trimestre de 2025 a ocho (8) trabajadores, mientras que en el Primer trimestre del 2026 se realizó a dos (2) trabajadores. Este pago se liquida acorde con lo estipulado en la convención.

3.1.10. HORAS EXTRAS

Durante el Primer trimestre de 2026, la UAERMV registró y pagó por concepto de horas extras, dominicales y festivos los siguientes valores en comparativo con el mismo periodo del año anterior:


3.1.11. HORAS EXTRAS EMPLEADOS PÚBLICOS

EMPLEADOS PÚBLICOS				
CONCEPTO	VALOR I TRIMESTRE 2025	VALOR I TRIMESTRE 2026	Variación	
1053 - Hora Extra diurna ordinaria	\$ 5.788.011	\$ 8.365.352	44,53%	
1073 - Hora extra nocturna	\$ 3.802.641	\$ 7.554.524	98,67%	
1093 - Recargo nocturno ordinario	\$ 261.799	\$ 696.504	166,05%	
1113 - Hora Extra Dom/Fest. Diurna	\$ -	\$ 1.104.723	100,00%	
TOTAL	\$ 9.852.451,00	\$ 17.721.103,00	80%	

Del cuadro comparativo anterior, se concluye que el pago de las horas extras para los empleados públicos aumentó en \$7.868.652,00 que corresponde a una variación porcentual de 80%. Es importante realizar seguimiento por parte de la administración ya que es un aumento significativo.

3.1.12. HORAS EXTRAS TRABAJADORES OFICIALES

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

TRABAJADORES OFICIALES			
CONCEPTO	VALOR I TRIMESTRE 2025	VALOR I TRIMESTRE 2026	variación
1053 - Hora Extra diurna ordinaria	\$ 55.132.020	\$ 70.804.814	28,43%
1073 - Hora extra nocturna	\$ 32.904.568	\$ 47.747.070	45,11%
1093 - Recargo nocturno ordinario	\$ 14.072.452	\$ 21.153.441	50,32%
1113 - Hora Extra Dom/Fest. Diurna	\$ 6.792.926	\$ 32.650.591	380,66%
1133 - Hora Extra Dom/Fest. Nocturna	\$ 666.553	\$ 5.402.859	710,57%
TOTAL	\$ 109.568.519,00	\$ 177.758.775,00	62%

Del cuadro comparativo anterior, se concluye que el pago de las horas extras para los trabajadores oficiales aumentó en un 62% (\$68.190.256). Lo anterior debido a que se han generado mayores horas extra para trabajadores oficiales.

Para tener reconocimiento de pago de horas extras el Empleado Público debe pertenecer a nivel técnico o asistencial de acuerdo con la normatividad vigente.


Para el caso de los trabajadores oficiales se tendrá en cuenta lo estipulado en la convención colectiva vigente.

Sobre la jornada laboral para los empleados públicos, el Artículo 33 del Decreto Ley 1042 de 1978 establece:

Sólo se pueden autorizar el reconocimiento y pago de horas extras, siempre y cuando el empleado pertenezca al nivel técnico hasta el grado 09 o al nivel asistencial hasta el grado 19. (Decretos salariales dictados anualmente, el actual es el Decreto 304 de 2020) y en ningún caso podrán pagarse más de 50 horas extras mensuales. O de máximo 100 horas para el caso de los conductores mecánicos.

Teniendo en cuenta lo anterior al hacer la revisión de las horas extra de la entidad se observaron trabajadores oficiales y empleados públicos con más de 50 y 100 horas extra:

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Enero

Servidor	I trimestre 2026	ID RH	TOTAL UNIDADES MES	Valor
Trabajadores oficiales	Enero	M2279619	122,6	\$ 3.569.754,00
Trabajadores oficiales	Enero	M2927747	125,2	\$ 3.228.802,00
Trabajadores oficiales	Enero	M2927551	111,7	\$ 2.776.425,00
Trabajadores oficiales	Enero	M2344531	111	\$ 2.739.876,00
Trabajadores oficiales	Enero	M2927555	217,6	\$ 2.716.044,00
Trabajadores oficiales	Enero	M2927543	108,3	\$ 2.263.665,00
Trabajadores oficiales	Enero	M2927547	112	\$ 1.717.203,00
Trabajadores oficiales	Enero	M2927748	110,5	\$ 1.672.294,00
Trabajadores oficiales	Enero	M2927528	130,8	\$ 1.419.826,00


Febrero

Servidor	I trimestre 2026	ID RH	TOTAL UNIDADES MES	Valor
Trabajadores oficiales	Febrero	M2927555	217,7	\$ 3.899.320,00
Trabajadores oficiales	Febrero	M2279606	113	\$ 2.280.740,00

Marzo

Servidor	I trimestre 2026	ID RH	TOTAL UNIDADES MES	Valor
Trabajadores oficiales	Marzo	M2927554	152,2	\$ 4.676.196,00
Trabajadores oficiales	Marzo	M2927747	158,4	\$ 3.896.333,00
Trabajadores oficiales	Marzo	M2927548	144,1	\$ 3.725.927,00
Trabajadores oficiales	Marzo	M2061255	119,7	\$ 2.758.916,00
Trabajadores oficiales	Marzo	M2927555	208,1	\$ 2.289.939,00
Trabajadores oficiales	Marzo	M2927528	125,5	\$ 1.272.125,00
Trabajadores oficiales	Marzo	M2927555	217,7	\$ 319.735,00
Trabajadores oficiales	Marzo	M2279606	113	\$ 187.014,00

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Se observa un aumento significativo en las horas extra de los trabajadores oficiales de la entidad.

3.1.13. CAPACITACIONES

La entidad cuenta con el Plan Institucional de Capacitación – PIC, para la vigencia 2026, Durante el I trimestre de 2026, se desarrollaron las siguientes actividades de capacitación:

Concepto	Categoría	Valor	Observación
Sistema SGDA ORFEO	Virtual	Costo \$ 0	Actividad desarrollada por parte del Proceso de Gestión Documental UAERMV

3.1.14. VACACIONES ACUMULADAS


A la fecha de corte del Informe un total de dos trabajadores oficiales en la entidad presentan 3 o más periodos de vacaciones acumuladas como se observa a continuación:

No.	TIPO DE VINCULACIÓN	PERÍODOS PENDIENTES I TRIMESTRE 2025	Observaciones
1	Trabajador Oficial	9	Incapacidad Permanente
2	Trabajador Oficial	3	Programó 1 período
3	Trabajador Oficial	3	Programó 1 período

De tabla anterior, se concluye que la UAERMV ha venido adoptando los correctivos necesarios para subsanar la situación descrita sin embargo es importante gestionar los periodos de los empleados para que no se acumulen. Nuevamente, se cita el Concepto 71441 de 2019, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP que señala:

“(…) la ley sólo permite que se acumulen dos (2) períodos de vacaciones, cuando haya necesidad del servicio y siempre que esto obedezca a aplazamiento de las vacaciones decretado por resolución motivada”. “Respecto al término de prescripción de las vacaciones, menciona: (...) el derecho a disfrutarlas o a recibir compensación por las vacaciones prescriben en un plazo de cuatro años, contados a partir de la fecha en que se haya causado el derecho. “

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

A la fecha se observa **4** empleado público con dos periodos de vacaciones a la fecha, es importante gestionarlos para que no se vayan acumulando.

Se debe tener en cuenta que los valores a reconocer por vacaciones al funcionario se hacen con el valor del sueldo vigente al momento del disfrute y no con el que se tenía cuando se causó el periodo, lo que impacta el rubro de gastos de personal porque se incrementa el valor a pagar.

Recomendación. Se reitera Tomar acciones para que los funcionarios que tienen dos o más periodos las tomen de manera oportuna. **Adicionalmente validar la situación del funcionario que presenta incapacidad permanente con el fin de determinar si los gastos asociados a la nómina deberían ser asumidos por la ARL o el fondo de pensión.**

INCAPACIDADES

La entidad en el marco de la revisión, validación, registro y cobro de las incapacidades generadas durante el periodo enero a marzo de 2026, se reportaron 28 incapacidades de las cuales 25 no han sido reconocidas por la EPS, se debe adelantar la gestión sobre las incapacidades.

3.2. PERSONAL VINCULADO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS


Para el Primer trimestre de 2026, se celebraron 358 contratos de prestación de servicios por valor de \$24.214.588.788, en comparación con el Primer trimestre del 2025 donde se celebraron 336 contratos por valor de \$15.385.941.979.

COMPARATIVO CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO					
N° CONTRATOS I TRIMESTRE 2025	VALOR CONTRATOS I TRIMESTRE 2025	N° CONTRATOS I TRIMESTRE 2026	VALOR CONTRATOS I TRIMESTRE 2026	Variación	%
336	\$ 15.385.941.979	358	\$ 24.214.588.788	\$ 8.828.646.809	36%

Se presenta un aumento de 22 contratos equivalentes a un 6% y con una variación en valor de \$8.828.646.809

En lo relacionado con el cumplimiento de las condiciones para la contratación por prestación de servicios en la UAERMV, la Oficina de Control Interno seleccionó una muestra de 20 contratos, que presentaron objetos iguales durante el Primer trimestre de 2026, se identificó lo siguiente:

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

- El total de la muestra contó con respaldo presupuestal para la contratación.
- Los contratos evaluados, guardaron relación de asignación de honorarios acorde con la Tabla de Honorarios vigentes.
- El valor de los honorarios pactados en ningún caso excedió la asignación salarial mensual establecida para el Jefe de la entidad.

3.3. VIATICOS

Durante el Primer trimestre del 2025 y del 2026 no se presentaron gastos por concepto de viáticos

3.4. ARRENDAMIENTOS

3.4.1. SEDE ADMINISTRATIVA

COMPARATIVO POR CONCEPTO DE PAGO DE ARRENDAMIENTO MOBILIARIO E INMOBILIARIO					
CONTRATO	SEDE	I TRIMESTRE 2025	I TRIMESTRE 2026	Variación	%
CTO 518 DE 2022 / CTO 847 DE 2024	Operativa	\$ 2.143.510.698	\$ 2.253.014.904	\$ 109.504.206	5%

Detalle por mes

CONTRATO	SEDE	I TRIMESTRE 2025	I TRIMESTRE 2026	VARIACIÓN
CTO 847 DE 2024 / CTO 712 DE 2025	Operativa	\$ 714.503.566,00	\$ 751.004.968,00	5%
CTO 847 DE 2024 / CTO 712 DE 2025	Operativa	\$ 714.503.566,00	\$ 751.004.968,00	5%
CTO 847 DE 2024 / CTO 712 DE 2025	Operativa	\$ 714.503.566,00	\$ 751.004.968,00	5%
		\$ 2.143.510.698,00	\$ 2.253.014.904,00	5%


3.4.2. SEDE OPERATIVA

CONTRATO	SEDE	I TRIMESTRE 2025	I TRIMESTRE 2026	Variación	%
CTO 518 DE 2022 / CTO 847 DE 2024	Operativa	\$ 2.143.510.698	\$ 2.253.014.904	\$ 109.504.206	5%

Detalle por mes

CONTRATO	SEDE	I TRIMESTRE 2025	I TRIMESTRE 2026	VARIACIÓN
CTO 900 DE 2024	Administrativa	\$ 155.030.399,00	\$ 163.618.983,00	6%
CTO 900 DE 2024	Administrativa	\$ 154.710.824,00	\$ 162.657.665,00	5%
CTO 900 DE 2024	Administrativa	\$ 155.673.380,00	\$ 162.977.239,00	5%
		\$ 465.414.603,00	\$ 489.253.887,00	5%

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

La variación en el caso de los dos contratos corresponde al IPC del 2025 5,11%

3.5. SERVICIOS PÚBLICOS

3.5.1. CONSUMO ENERGIA ELECTRICA

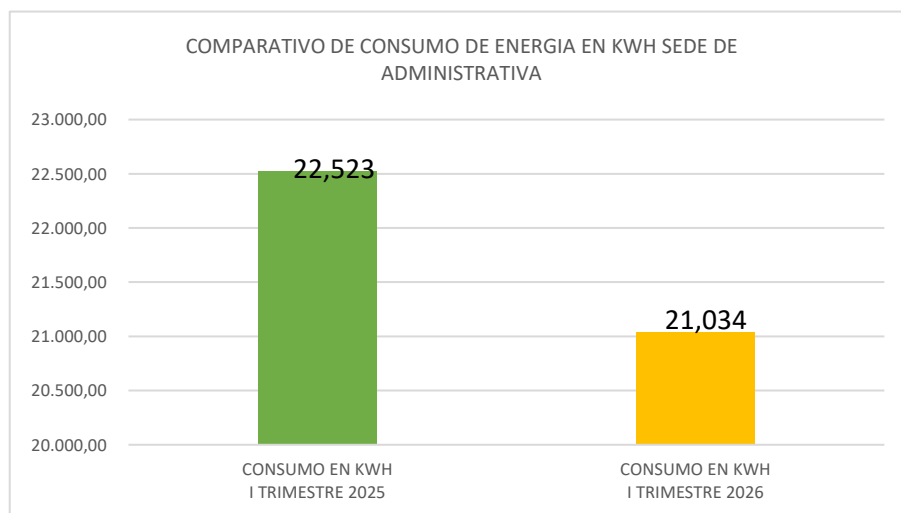
3.5.1.1. ENERGIA ELECTRICA – SEDE ADMINISTRATIVA

A continuación, se puede observar los pagos de energía correspondientes al Primer trimestre del 2025 y al Primer trimestre del 2026, así:


COMPARATIVO CONSUMO ENERGÍA SEDE ADMINISTRATIVA							
MES	CONSUMO EN kWh I TRIMESTRE 2025	VALOR PAGADO I TRIMESTRE 2025	CONSUMO EN kWh I TRIMESTRE 2026	VALOR PAGADO I TRIMESTRE 2026	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN EN kWh	VECTOR
Enero	6.936	\$ 5.767.920	6.800	\$ 4.984.730	-\$ 2.810.100	- 1.489	
Febrero	7.794	\$ 6.295.600	7.166	\$ 4.934.110			
Marzo	7.793	\$ 6.213.270	7.068	\$ 5.547.850			
-	22.523	\$18.276.790,00	21.034	\$15.466.690			

Se puede observar en el cuadro anterior una disminución de \$2.810.100 en el I trimestre del 2026 con relación al I trimestre de 2025, adicionalmente al analizar la información de la facturación y el consumo en KWH se evidenció una disminución de 1.489 KWH pasando de consumir en el Primer trimestre de 2025 22.523 kwh a consumir 21.034 kwh en el Primer trimestre del 2026.

Variación Consumo de Energía en KWH Primer trimestre del 2025 vs Primer trimestre del 2026.



La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

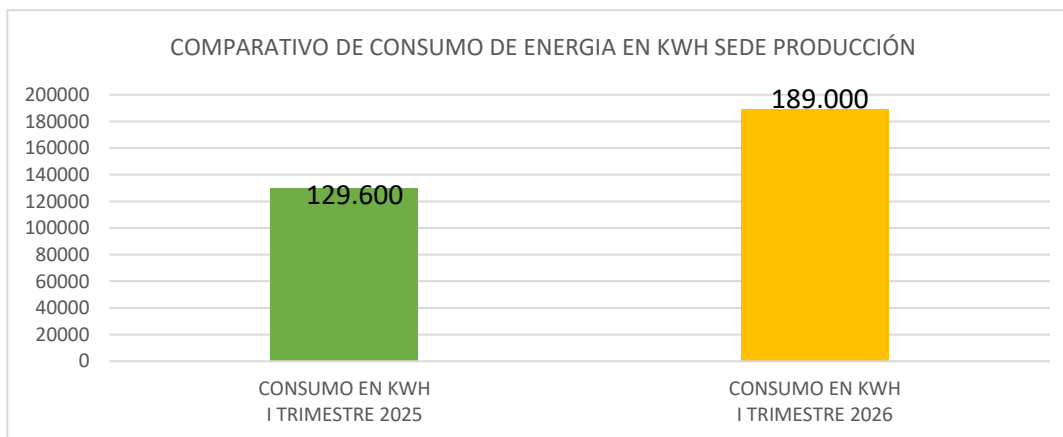
3.5.1.2. ENERGIA - SEDE DE PRODUCCION LA ESMERALDA

A continuación, se puede observar los pagos de energía correspondientes al Primer trimestre del 2025 y Primer trimestre de 2026, así:


CONSUMO ENERGÍA SEDE LA ESMERALDA							
MES	CONSUMO EN kW/h I TRIMESTRE 2025	VALOR PAGADO I TRIMESTRE 2025	CONSUMO EN kW/h I TRIMESTRE 2026	VALOR PAGADO I TRIMESTRE 2026	VARIACIÓN EN KWH	VARIACIÓN ABSOLUTA	VECTOR
Enero	34.200	\$ 30.230.720	61.200	\$ 48.216.150	59.400	\$ 32.585.330	↑
Febrero	45.000	\$ 39.794.160	64.800	\$ 47.080.540			
Marzo	50.400	\$ 44.547.000	63.000	\$ 51.860.520			
VALOR PAGADO	129.600,00	\$ 114.571.880	189.000,00	\$ 147.157.210			

Durante el Primer trimestre de la vigencia 2026, la facturación registrada ha presentado un aumento del 22% con relación al mismo periodo del año anterior proporcional al comportamiento de los procesos productivos desarrollados en la sede, reflejando una correspondencia adecuada entre la actividad operativa y los ingresos generados.

Variación Consumo de Energía en KWH Primer trimestre del 2025 al Primer trimestre del 2026.




La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

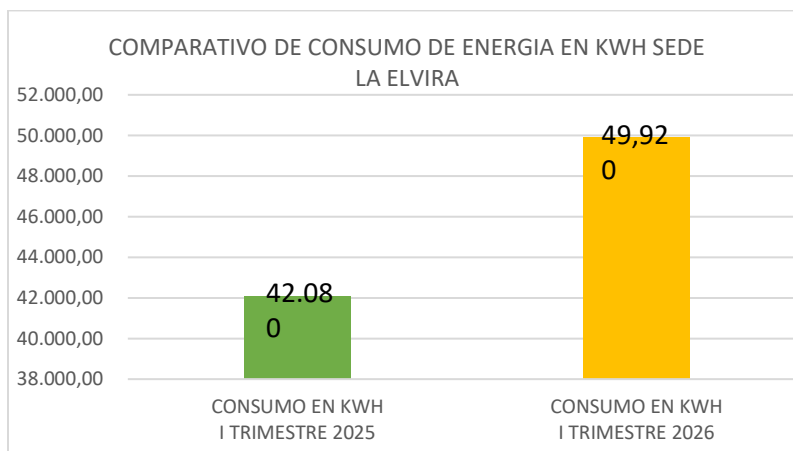
ENERGIA - SEDE OPERATIVA LA ELVIRA

A continuación, se puede observar los pagos de energía correspondientes al Primer trimestre de 2025 y Primer trimestre de 2026, así:

COMPARATIVO CONSUMO ENERGÍA SEDE LA ELVIRA							
MES	CONSUMO EN kWh I TRIMESTRE 2025	VALOR PAGADO I TRIMESTRE 2025	CONSUMO EN kWh I TRIMESTRE 2026	VALOR PAGADO I TRIMESTRE 2026	VARIACIÓN EN KWH	VARIACIÓN ABSOLUTA	VECTOR
ENERO	12.840	\$ 12.813.160	16.760	\$ 14.743.040	7.840,00	\$ 3.068.350,00	
FEBRERO	15.200	\$ 14.733.370	16.680	\$ 13.781.910			
MARZO	14.040	\$ 13.432.720	16.480	\$ 15.522.650			
TOTAL	42.080	\$ 40.979.250	49.920	\$ 44.047.600			

Se puede observar en el cuadro anterior un aumento en el consumo de energía de 7.840 KW/H y Un aumento en el valor de las facturas por \$3.068.350 en el Primer trimestre del 2026.


Variación Consumo de Energía en KWH Primer trimestre del 2025 Vs Primer trimestre del 2026.




3.5.2. SERVICIO DE ACUEDUCTO

3.5.2.1. ACUEDUCTO - SEDE ADMINISTRATIVA

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

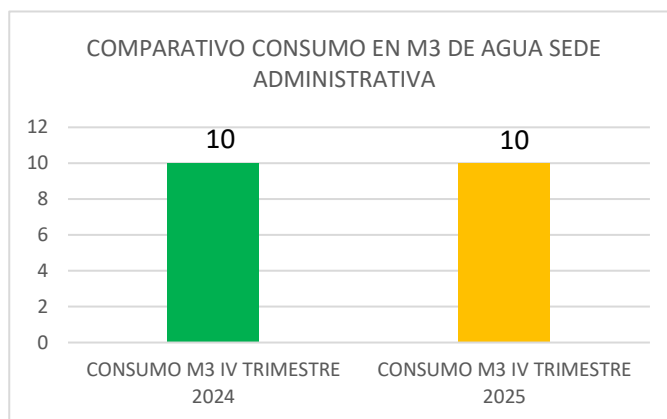
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

A continuación, se pueden observar los pagos de acueducto correspondientes al Primer trimestre del 2025 y al Primer trimestre de 2026, así:

CONSUMO ACUEDUCTO SEDE ADMINISTRATIVA						
CONSUMO EN M3 I TRIMESTRE 2025	VALOR PAGADO I TRIMESTRE 2025	CONSUMO EN M3 I TRIMESTRE 2026	VALOR PAGADO I TRIMESTRE 2026	VARIACIÓN EN M3	VARIACIÓN ABSOLUTA	VECTOR
10	\$ 272.008	10	\$ 275.679	0	\$ 3.671	
10	\$ 272.008	10	\$ 275.679	0		

En el Primer trimestre se presenta un consumo en M3 igual al del año anterior y en el valor pagado (\$3.671) la variación en el monto pagado entre el Primer trimestre de 2025 y el Primer trimestre de 2026 relacionado con el incremento en el valor del M3.


Variación Consumo de acueducto en m3 Primer trimestre del 2025 Vs Primer trimestre del 2026.



3.5.2.2. ACUEDUCTO – SEDE OPERATIVA LA ELVIRA

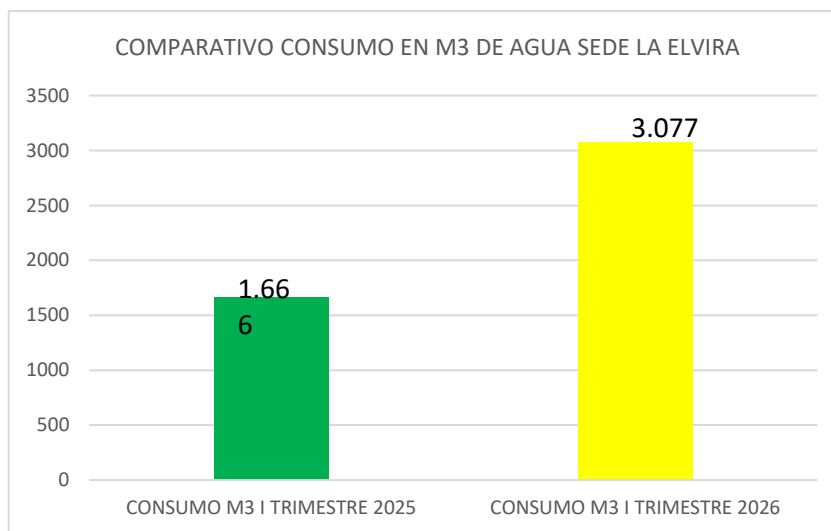
A continuación, se puede observar los pagos de acueducto correspondientes al Primer trimestre del 2025 y al Primer trimestre de 2026, así:

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

COMPARATIVO CONSUMO ACUEDUCTO SEDE LA ELVIRA						
CONSUMO EN M3 I TRIMESTRE 2025	VALOR PAGADO I TRIMESTRE 2025	CONSUMO EN M3 I TRIMESTRE 2026	VALOR PAGADO I TRIMESTRE 2026	VARIACIÓN EN M3	VARIACIÓN ABSOLUTA	VECTOR
1.666	\$ 17.122.100	3.077	\$ 35.020.090	1.411	\$17.897.990,00	↑

En el Primer trimestre se presenta un aumento en el consumo en M3 (1.411M3) y un aumento en el valor pagado (\$17.897.990).




3.5.3. TELEFONIA CELULAR

A continuación, se puede observar los pagos por concepto de telefonía celular correspondientes al Primer trimestre del 2025 y al Primer trimestre de 2026, así:

Mes	CONCEPTO	VALOR PAGADO I Trimestre 2025	VALOR PAGADO I Trimestre 2026	Variación	%
Enero	TELEFONÍA CELULAR	\$ 100.359	\$ 84.316,00	-\$ 16.043,00	-19%
Febrero		\$ 100.792	\$ 84.260,00	-\$ 16.532,00	-20%
Marzo		\$ 100.320	\$ 84.260,00	-\$ 16.060,00	-19%
		\$ 301.471	\$ 252.836	-\$ 48.635	-19%


La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

La comparación mensual refleja una reducción promedio del 19% en el gasto por concepto de telefonía móvil en 2026 frente a 2025. Esta disminución es consistente en los tres meses analizados.

3.5.4. SERVICIO DE CAFETERIA

Comportamiento de los valores pagados por concepto de cafetería entre el Primer trimestre del 2025 y el Primer trimestre del 2026:

COMPARATIVO POR CONCEPTO DE PAGO SERVICIO DE CAFETERIA Y ASEO					
MES FACTURADO	VALOR PAGADO I TRIMESTRE 2025	VALOR PAGADO I TRIMESTRE 2026	VARIACION	VARIACION PORCENTUAL	VECTOR
Enero	\$ 51.199.729	\$ 60.981.200	\$ 33.273.006	21,37%	
Febrero	\$ 51.698.259	\$ 64.866.620			
Marzo	\$ 52.818.971	\$ 63.142.145			
TOTAL PAGADO	\$ 155.716.959	\$ 188.989.965			


El aumento del valor de la facturación esta directamente relacionado con el aumento del salario mínimo para el año 2026.


3.5.5. PAGOS POR OTROS CONCEPTOS


PAGOS DE PAPELERIA Y PUBLICIDAD


A la fecha la entidad no tiene contratos vigentes por este concepto

OTROS CONCEPTOS

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

SUSCRIPCIONES ,FOTOCOPIAS IMPRESOS Y PUBLICACIONES					
MES FACTURADO	VALOR PAGADO I TRIMESTRE 2025	VALOR PAGADO I TRIMESTRE 2026	VARIACION	VARIACION PORCENTUAL	VECTOR
Enero	\$ 1.087.476,92	\$ 1.099.549,00			
Febrero	\$ 1.183.435,09	\$ 1.099.546,00			
Marzo	\$ 1.155.206,96	\$ 1.099.544,00			
TOTAL PAGADO	\$ 3.426.119	\$ 3.298.639	-\$ 127.480	-3,72%	

EVENTOS . CAPACITACIONES , REGALOS CORPORATIVOS					
MES FACTURADO	VALOR PAGADO I TRIMESTRE 2025	VALOR PAGADO I TRIMESTRE 2026	VARIACION	VARIACION PORCENTUAL	VECTOR
Contrato 455 de 2024	\$ 24.808.939,00	\$ -			
Contrato 375 de 2026		\$ 24.427.761,00			
TOTAL PAGADO	\$ 24.808.939	\$ 24.427.761	-\$ 381.178	-1,54%	


SUSCRIPCIONES ,FOTOCOPIAS IMPRESOS Y PUBLICACIONES					
MES FACTURADO	VALOR PAGADO I TRIMESTRE 2025	VALOR PAGADO I TRIMESTRE 2026	VARIACION	VARIACION PORCENTUAL	VECTOR
Enero	\$ 1.087.476,92	\$ 1.099.549,00			
Febrero	\$ 1.183.435,09	\$ 1.099.546,00			
Marzo	\$ 1.155.206,96	\$ 1.099.544,00			
TOTAL PAGADO	\$ 3.426.119	\$ 3.298.639	-\$ 127.480	-3,72%	

3.6. CONSUMO DE COMBUSTIBLE

La U.A.E.R.M.V, para la ejecución de las obras propias de su misionalidad y función, en el Primer trimestre de 2026 contó con tres clases de combustible:

- **Gasolina Corriente:** Para funcionamiento de motores de combustión interna a gasolina (camperos, plantas generadoras, equipos laboratorio, equipos auxiliares menores: guadañadoras, sopladoras, motosierras, etc.)
- **ACPM:** Para funcionamiento de motores de combustión interna tipo Diesel (vehículos, maquinaria amarilla y de construcción, generadores sede producción, equipos auxiliares luminarias, moto soldadores, etc.) y para quemadores Calderas y Secado materiales pétreos.
- **Combustible Industrial (CC3);** para el funcionamiento del quemador de los tambores secadores de agregados de las plantas de asfalto para la producción de mezcla asfáltica.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

COMPARATIVO DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE

Para la validación del consumo se tomaron los meses de enero, febrero y marzo observando lo siguiente:

Consumo de gasolina

Tipo Maquina / Vehículo	Cantidad Galones	Cantidad Galones	Cantidad Galones
	Enero	Febrero	Marzo
Automóviles	19.94	47.118	69.171
Camionetas	53.68	51.69	71.847
Plantas Eléctricas	4	22	0
Chip Maestro	104.93	138.762	144.06
Campero	242.93	331.757	369.789
Total	425.477	591.327	654.867


El consumo de GASOLINA para el Primer trimestre se distribuye en las diferentes tipologías de vehículos con que cuenta la UAERMV y para los meses mencionados fueron de la siguiente manera:

Tipo Maquina / Vehículo	Cantidad vehículos	Cantidad vehículos	Cantidad vehículos
	Enero	febrero	Marzo
Automóviles	1	1	1
Camionetas	1	1	1
Camperos	6	7	5
Chip Maestro	1	1	1
Plantas Eléctricas	1	1	3
Total	10	11	11

Consumo de ACPM

Tipo Maquina / Vehículo	Cantidad Galones	Cantidad Galones	Cantidad Galones
	Enero	Febrero	Marzo
BUS	154,776	228,748	199,589
CAMION	32,768	160,86	92,624

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

CAMION NQR	225,632	273,307	335,56
CAMION TIPO MIXER	285,242	600,989	520,756
CAMIONETA	803,454	1112,955	1545,146
CARRO TANQUE ACPM	4619,821	980,018	108,251
CARRO TANQUE AGUA	228,032	82,857	311,107
CARROTANQUE ACPM / AGUA	593,224		
CHIP MAESTRO	7746,79	11351,876	5098,929
GRUA	949,211	1033,12	1142,67
GRUA RESCATE	40,042	294,478	61
IRRIGADOR	220,159	6029,156	310,157
TRACTO CAMION	249,225	294,216	84,1
VOLQUETA DOBLE TROQUE	5561,248	76,787	5711,085
VOLQUETA SENCILLA	232,707	22442,58	155,86
Total	21.942,3	44.961,95	15.676,83

El consumo de ACPM para enero febrero y marzo se distribuye en las diferentes tipologías de vehículos con que cuenta la UAERMV y para los meses mencionados fueron de la siguiente manera:

Tipo Maquina / Vehículo	Cantidad vehículos	Cantidad vehículos	Cantidad vehículos
	Enero	Febrero	Marzo
Bus	2	2	2
Camión	2	3	2
Camión NQR	4	4	4
Camión Tipo Mixer	3	3	3
Camioneta	19	19	20
Carrotanque ACPM	2	2	2
Carrotanque Agua	1	2	2
Carrotanque ACPM / Agua	1	0	0
Grúa	6	6	7
Grúa Rescate	1	0	1
Irrigador	1	2	1
Tracto Camión	1	0	1
Volqueta Doble Troque	25	25	29
Volqueta Sencilla	2	3	2
Total	70	71	76

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

3.7. VEHÍCULOS

Esta oficina realizó seguimiento a las medidas de austeridad que apliquen en las siguientes actividades: 1) los vehículos propios de la entidad, 2) los mantenimientos y/o repuestos requeridos; correspondiente al Primer trimestre de 2026.

3.7.1. VEHÍCULOS PROPIOS DE LA UAERMV

La entidad cuenta con un parque automotor propio de 128 vehículos:


Dependencia	No. De Vehículos Asignados
UMV	10
GERENCIA DE INTERVENCIÓN	75
GERENCIA DE PRODUCCIÓN	43
Total	128

Comparendos

De acuerdo con la base de datos de vehículos, se procedió a consultar en la página del SIMIT <https://fcm.org.co/simit/#/home-public> si a la fecha los vehículos de la Entidad registran comparendos o multas. En el ejercicio se pudo evidenciar que a la fecha de la consulta el vehículo de placa OLO410 cuenta con un comparendo

Consulta realizada el 23 de mayo de 2026

Estado de cuenta

Consulta aquí comparendos, multas y acuerdos de pago 

El ciudadano identificado con el documento Nit: **900127032**, no posee a la fecha pendientes de pago por concepto de multas e infracciones en los Organismo de Tránsito conectados a Simit.

Resumen

UNI*** ADMIN*****

Comparendos: **1**

Nit: **900127032**

Multas: **0**

Total: **\$ 633.200**

Paz y salvo

[Guardar paz y salvo](#)

Estado de cuenta

[Guardar estado](#)


Cursos viales

[Ver historial \(0\)](#)

Comparendos y Multas

Tipo	Notificación	Placa	Secretaria	Infracción	Estado	Valor	Valor a pagar	
Comparendo	En proceso notificación	OLO410	Bogota D.C.	C29... Fotodetección	Pendiente No tiene curso	\$ 633.200	\$ 633.200	<input type="checkbox"/>
							Total (1): \$ 633.200	

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SIGGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

3.7.2. MANTENIMIENTOS E INSUMOS

En cuanto al mantenimiento del parque automotor de la UAERMV, el siguiente es el comportamiento con relación al mismo periodo del año anterior:

Etiquetas de fila	Suma de VALOR I TRIMESTRE 2025	VALOR I TRIMESTRE 2026
GARANTIA	\$ 6.178.336	\$ 16.799.396
INSUMO	\$ 63.250.701	\$ 180.536.995
MTT CORRECTIVO EMERGENTE	\$ 401.348.849	\$ 380.251.426
MTT CORRECTIVO PROGRAMADO	\$ 215.024.257	\$ 170.895.399
MTT PREVENTIVO	\$ 110.294.334	\$ 104.257.850
SERVICIO POSTVENTA	\$ 0	\$ 1.136.975
Total general	\$ 796.096.477,00	\$ 853.878.040,00

3.8. PLAN DE AUSTERIDAD Y GESTION AMBIENTAL

Se valido el plan de austeridad para la vigencia 2026 identificando que los siguientes rubros son elegidos para reducir el gasto en la entidad:


- Artículo 7 - Horas extras, dominicales y festivos
- Artículo 15 – Telefonía (Fija y móvil)
- Artículo 18 - Fotocopiado, multicopiado e impresión
- Artículo 23 - Servicios públicos

En el I trimestre de la vigencia 2026, y en cumplimiento de las actividades descritas en el Plan de Austeridad y Gestión Ambiental y sus diferentes programas se identifica el plan institucional de Gestión ambiental que trata los siguientes temas:

- Practicas sostenible
- Manejo integral de los residuos
- Uso eficiente y ahorro de agua y energía
- Movilidad

Para el Primer trimestre se llevaron a cabo 12 sensibilizaciones de manera virtual y presencial en las sedes administrativa, operativa y sede de la entidad y en los frentes de obra, los temas tratados fueron los siguientes:

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

PRIMER TRIMESTRE 2026

ENERO – 136 Sensibilizados

- Política ambiental
- Acción frente accidente ambiental por derrame de hidrocarburo
- Eliminación de los productos plásticos de un solo uso PPSU

FEBRERO – 195 Sensibilizados

- Incentivo a la movilidad sostenible.
- Ahorro y uso eficiente de los recursos agua y energía.
- Separación de los residuos por código de colores.
- Socialización política cero papel y gestión eficiente del recurso.
- Criterios sostenibles con fichas de contratación verde.

MARZO - 107 Sensibilizados

- Sensibilización y simulacro para la activación de contingencias ambientales por derrame de hidrocarburos.
- Cuidado y mantenimiento de trampas de grasas.
- Hábitos y prácticas de consumo sostenible y responsable

4. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL


Para la vigencia 2026 la entidad cuenta con el siguiente presupuesto:

Concepto	Valor asignado	%
Funcionamiento	\$ 53.180.107.000,00	23%
Inversión	\$ 174.769.327.474,00	77%
Total	\$ 227.949.434.474,00	100%

Se realiza la revisión de la ejecución del primer trimestre del 2026 así:

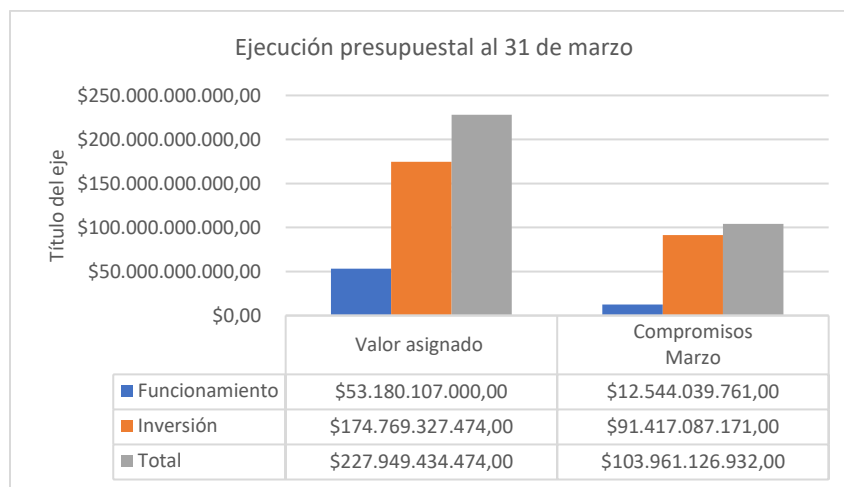
Concepto	Valor asignado	Compromisos Marzo	Ejecución
Funcionamiento	\$ 53.180.107.000,00	\$ 12.544.039.761,00	23,59%
Inversión	\$ 174.769.327.474,00	\$ 91.417.087.171,00	52,31%
Total	\$ 227.949.434.474,00	\$ 103.961.126.932,00	45,61%

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Ejecución a Marzo

4.1. Comportamiento del presupuesto al 31 de marzo



Comportamiento de los giros al 31 de marzo

Concepto	Valor asignado	Compromisos Marzo	Autorización de giro	Ejecución
presupuesto	\$ 227.949.434.474,00	\$ 103.961.126.932,00	\$ 21.305.751.026,00	9,35%


De acuerdo con lo anterior se observa que la ejecución presupuestal es razonable con respecto a los compromisos teniendo en cuenta que al mes de marzo se han comprometido el 45% de los recursos, sin embargo los giros se encuentran al 9.35% se debe adelantar la gestión y así evitar reservas para la siguiente vigencia.

5. CONCLUSIONES SECRETARIA GENERAL

Se observaron debilidades en el seguimiento a las horas extra, periodos de vacaciones, recobro de incapacidades entre otros.

Teniendo en cuenta que las observaciones identificadas en este informe han sido recurrentes y no se observa una gestión oportuna sobre las mismas se generan los siguientes hallazgos:

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

HALLAZGOS

Hallazgo 1. Incremento significativo y posible exceso en el reconocimiento de horas extra de trabajadores oficiales

Condición

En la revisión efectuada a la liquidación y pago de horas extra de los trabajadores oficiales durante el I trimestre de 2026, se evidenció un incremento significativo frente al mismo periodo de la vigencia 2025, pasando de \$109.568.519 a \$177.758.775, lo que representa una variación total del 62%.

Adicionalmente, se observaron trabajadores oficiales con unidades de horas extra que superan las 150 y 200 horas situación que podría afectar los principios de austeridad del gasto y control de jornada laboral, así como generar riesgos asociados a fatiga laboral, errores operativos y posibles inconsistencias en la planeación del recurso humano.

Criterio

- Artículo 53 de la Constitución Política de Colombia – Principio de protección al trabajo en condiciones dignas y justas.
- Decreto 1042 de 1978, respecto al reconocimiento y control de trabajo suplementario y horas extra.
- Principios de austeridad y eficiencia del gasto público aplicables a las entidades públicas.
- Ley 87 de 1993, artículos 2 y 4, relacionados con la eficiencia, economía y control interno en la administración de recursos públicos.


Causa

Posibles debilidades en:

- La planeación operativa y distribución de cargas laborales.
- Los controles para autorización, seguimiento y validación de horas extra.
- El monitoreo periódico sobre acumulación de jornadas suplementarias.
- La implementación de medidas de austeridad y optimización del recurso humano.

Riesgos

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

- Incremento significativo del gasto por horas extra y recargos.
- Posible afectación presupuestal y riesgo de ineficiencia en el uso de recursos públicos.
- Riesgo de reconocimiento de pagos no razonables o no debidamente justificados.
- Riesgo operativo derivado de fatiga laboral y disminución del desempeño.
- Posible incumplimiento de lineamientos de austeridad del gasto y control interno.
- Riesgo reputacional y administrativo ante entes de control por falta de controles efectivos sobre el trabajo suplementario.

Recomendación

1. Implementar controles periódicos para el seguimiento y validación de las horas extra autorizadas y ejecutadas.

Hallazgo 2 Periodos acumulados de vacaciones.

Condición

En la revisión efectuada sobre los pagos correspondientes a vacaciones definitivas durante el primer trimestre de 2026, se evidenció un incremento significativo frente al mismo periodo de la vigencia 2025, pasando de \$98.925.583 a \$670.260.380, lo que representa un aumento aproximado del 578%.

Asimismo, se observó que en 22 casos se reconocieron y pagaron más de dos periodos acumulados de vacaciones al momento del retiro de los funcionarios (entre 30 y 60 días), situación que evidencia debilidades en la gestión oportuna del disfrute y compensación de vacaciones.


Criterio

- Decreto Ley 1045 de 1978, relacionado con vacaciones de empleados públicos y trabajadores oficiales

Causa

- Falta de seguimiento y control sobre los periodos pendientes de vacaciones.
- Ausencia de estrategias efectivas para garantizar el disfrute oportuno del descanso laboral.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Riesgo

- Incremento significativo del pasivo laboral y prestacional de la entidad.
- Afectación presupuestal derivada de pagos elevados al retiro de funcionarios.

Recomendación.

- Implementar controles periódicos sobre los saldos acumulados de vacaciones de los empleados públicos y trabajadores oficiales.

GERENCIA DE MAQUINARIA Y EQUIPO


- Se observa que a la fecha no existen comparendos lo cual denota seguimiento por parte de la gerencia de maquinaria a las observaciones de la oficina de control interno

6. RECOMENDACIONES

SECRETARIA GENERAL:

1. Fortalecer la gestión que se ha venido realizando sobre las horas extra y validar a que se debe el incremento presentado en el Primer trimestre.
2. aplicar medidas correctivas para que los servidores públicos que cuentan con más de tres periodos acumulados de vacaciones, las disfruten en durante la vigencia 2026, con el objetivo de evitar incremento de gastos laborales en el momento de liquidación de prestaciones sociales.
3. Se debe realizar seguimiento a los funcionarios con dos periodos de vacaciones para que se realice la programación correspondiente, se recomienda informarles previamente para que realicen su programación y no se acumulen los periodos.
4. Realizar seguimiento al número de horas extra aprobadas por funcionario al mes con el fin de verificar si fueron efectivamente trabajadas, lo anterior teniendo en cuenta que existen funcionarios con más de 100 horas extra trabajadas al mes.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

5. Adelantar seguimiento sobre el recobro de las incapacidades.
6. Adelantar las gestiones pertinentes para lograr un alto nivel de giros al cierre de la vigencia.
7. Se recuerda que es responsabilidad de la Secretaría General velar por el estricto cumplimiento de las normas sobre austeridad y eficiencia en el gasto público expedidas por el Gobierno Nacional y Distrital.

SOSTENIBILIDAD.

8. Continuar con la sensibilización y campañas ambientales para el ahorro del consumo de agua y energía de las sedes operativa y de producción

MAQUINARIA Y EQUIPO

9. Implementar las medidas necesarias para propender que los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito.

Cordialmente,

ANA LUCIA BACARES TOLEDO
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Diego Patarroyo Casallas – Contratista OCI

“Este informe se encuentra avalado con la firma electrónica del memorando remitario